



Junta Departamental de Colonia

DECRETO Nº 029/2016

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETA

Artículo 1º. **Modificar** el artículo 51 del decreto 09/2016, el que quedará redactado de la siguiente forma "Modificar el artículo 130 del Decreto 013/2011 de 29 de julio de 2011 (Presupuesto Departamental 2011-2015), cuyo texto será sustituido por el siguiente:-----

"Artículo 130: FACILIDADES DE PAGO: Se podrán conceder facilidades de pago de los tributos y obligaciones vencidas en hasta 36 (treinta y seis) cuotas mensuales. En esos casos, el contribuyente deberá ofrecer garantía suficiente, según calificación que efectuará oportunamente el Ejecutivo Departamental. En las facilidades deberá incluirse el monto adeudado, sus recargos y sanciones por mora. Se adicionará un interés mensual igual al establecido por el Código Tributario. Si el monto de la cuota superare 10 U.R., facultar al Ejecutivo Comunal a otorgar convenios en hasta 60 (sesenta) cuotas mensuales. Facultar al Ejecutivo Comunal a establecer un importe de cuota mínimo".-----

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el Registro Informático de la Junta Departamental.-----

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a diecisiete días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

Claudia Maciel Raimondo,
Secretaria General.

Dr. Mario Colman Giriboni,
Presidente.





Exp N° 01/2016/5488

S.G.Oficio N°416/016.-

Colonia, 24 de noviembre de 2016.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia.-

Dr. Mario COLMAN

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°416/016 de fecha 24 de noviembre de 2016, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 17 de noviembre de 2016, por el que se modifica el artículo 51 del Presupuesto Departamental para el período 2016 -2020 referido a facilidades de pago de tributos y obligaciones vencidas.-

Sin otro particular saluda a Usted y demás Miembros muy atentamente.-




Dra. Esc. SORAYA BERTIN RICCA
SECRETARIA GENERAL


Dr. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA

